

JOSÉ RAMÓN REMACHA

GIBRALTAR y sus límites

Ediciones Trea

Índice

<i>Abreviaturas</i>	15
<i>Prólogo</i>	17
<i>Introducción</i>	19
<i>Capítulo 1. EL GIBRALTAR ESPAÑOL</i>	23
Un sentimiento nacional	23
La reivindicación de Gibraltar	28
El conformismo	30
<i>Capítulo 2. EL GIBRALTAR INGLÉS</i>	33
Pragmatismo	34
Pacifismo	35
Posibilismo	37
Que no sea gravoso	38
Flexibilidad	40
<i>Capítulo 3. EL GIBRALTAR GIBRALTAREÑO</i>	43
Seguridad	44
Autonomía	45
Victimismo	47
Cosmopolitismo	51
<i>Capítulo 4. GIBRALTAR Y LA GUERRA DE SUCESIÓN</i>	55
El incidente de las banderas	56
La guerra	58
Las causas	58
Quiénes lucharon	60
Dónde y cuándo	60
La paz inglesa del Tratado de Utrecht	62

Desde Francia	63
Desde España.....	64
Austria y la Paz de Utrecht.....	64
Desde el Reino Unido.....	65
<i>Capítulo 5. GIBRALTAR Y LA PAZ DE UTRECHT</i>	67
El secretismo	69
La negociación.....	70
Los poderes	72
Los acuerdos.....	75
La firma del tratado.....	78
<i>Capítulo 6. DOCUMENTOS DE LAS NEGOCIACIONES DE GIBRALTAR</i>	81
Correspondencia.....	81
Poderes	85
<i>Capítulo 7. GIBRALTAR DESPUÉS DE UTRECHT</i>	101
La vía pacífica.....	102
La recuperación militar de Gibraltar	106
La vigencia de Utrecht a través de los años	109
<i>Capítulo 8. LA REIVINDICACIÓN DE GIBRALTAR</i>	113
La reivindicación en el tiempo	114
La reivindicación en la opinión pública.....	116
La reivindicación en la acción del Gobierno.....	118
La reivindicación desde la oposición	120
La reivindicación desde Inglaterra	121
La reivindicación vista desde Gibraltar	122
<i>Capítulo 9. GIBRALTAR Y EL COMERCIO</i>	125
Gibraltar en el estrecho.....	125
El comercio de Gibraltar	126
El auge del comercio en el siglo XIX	128
El comercio en tiempos de guerra.....	131
Gibraltar puerto franco o la clave del éxito	132
El resurgir de Gibraltar por el comercio	135
<i>Capítulo 10. GIBRALTAR Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES</i>	137
En tiempos de paz.....	137
España.....	138
Reino Unido.....	141

Francia	142
Marruecos	143
Gibraltar en las guerras.....	144
Las guerras napoleónicas	145
La guerra de África	146
Guerras mundiales	147
Guerras civiles de España.....	149
Gibraltar como base militar.....	150
<i>Capítulo 11. GIBRALTAR A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL.....</i>	<i>153</i>
El tratado	154
La plena y entera propiedad.....	157
De Gibraltar	160
Sin jurisdicción territorial	161
La prescripción del istmo.....	163
Derecho de redención.....	167
<i>Capítulo 12. GIBRALTAR A LA LUZ DEL DERECHO INTERTEMPORAL.....</i>	<i>171</i>
Gibraltar y el transcurso del tiempo.....	171
Las soluciones del derecho intertemporal	172
Las reglas del derecho intertemporal	174
La cesión de la propiedad de Gibraltar.....	175
Sin jurisdicción territorial	176
La validez de un tratado impuesto	177
El derecho de redención.....	178
El mar territorial en Gibraltar	180
Ni moros ni judíos.....	182
<i>Capítulo 13. GIBRALTAR EN LAS NACIONES UNIDAS.....</i>	<i>185</i>
La descolonización	185
El Libro rojo de Gibraltar.....	187
El Libro blanco británico de 1965.....	188
Las resoluciones de la Asamblea General	189
Las negociaciones	191
La posición británica.....	192
La posición española.....	193
La posición de Gibraltar.....	194
La negociación a tres bandas	194
<i>Capítulo 14. GIBRALTAR EN LA UNIÓN EUROPEA</i>	<i>197</i>
Gibraltar como dominio del Reino Unido.....	198

Ventajas de Gibraltar en la Unión Europea	199
Limitaciones de Gibraltar en la UE	200
La tendencia a la homologación en la Unión Europea.	203
Gibraltar en Europa.	205
Una Unión Aduanera en Gibraltar	207
<i>Capítulo 15. LA VERJA DE GIBRALTAR.</i>	211
El origen de la Verja	211
Las funciones de la Verja	213
El cierre de la Verja	214
Efectos y consecuencias del cierre.	216
La apertura en 1985.	217
Efectos de la apertura	218
<i>Capítulo 16. EL PEÑÓN DE GIBRALTAR.</i>	221
El Peñón de Gibraltar en los grabados de la época.	222
El Peñón y las excavaciones	223
El Peñón en la cartografía	224
El silencio de Utrecht	226
<i>Capítulo 17. EL ISTMO DE GIBRALTAR</i>	231
La ocupación del istmo en el siglo XVIII	232
La ocupación del istmo en el siglo XIX.	233
La zona neutral del istmo.	236
La ocupación de la zona neutral	238
De la ocupación a la anexión en el siglo xx.	240
<i>Capítulo 18. LAS AGUAS DE GIBRALTAR.</i>	245
La contaminación de la bahía	246
El derecho europeo de medioambiente	248
Las aguas de Gibraltar como Zona Especial de Conservación	249
La pesca en las aguas de Gibraltar.	250
Un acuerdo de pesca.	252
La soberanía de las aguas en Gibraltar	253
El <i>modus vivendi</i>	256
<i>Capítulo 19. EL AEROPUERTO DE GIBRALTAR.</i>	261
El aeródromo	261
Características aeronáuticas.	263
Aeropuerto de uso civil.	264
El acuerdo de 1987	266

El acuerdo de 2006	268
Estado actual del aeropuerto	270
Las perspectivas de integración en el espacio aéreo europeo (SES)	271
<i>Capítulo 20. LA FRONTERA TERRESTRE EN GIBRALTAR</i>	277
Las fronteras en Gibraltar.	277
La frontera como delimitación	278
Los límites de Gibraltar	280
La frontera en la zona neutral provisional.	282
La zona neutral como frontera liminar	283
Los límites terrestres en el siglo XIX	287
La frontera terrestre a partir del siglo XX.	289
<i>Capítulo 21. LAS FRONTERAS MARÍTIMAS EN GIBRALTAR.</i>	295
El mar territorial en Gibraltar	296
El silencio de Utrecht sobre los límites marítimos	300
El puerto de Gibraltar.	301
Un proyecto de acuerdo de límites	303
Una delimitación sin acuerdo	304
<i>Capítulo 22. LA POBLACIÓN DE GIBRALTAR</i>	309
Gibraltar como guarnición hasta 1830.	310
Las estadísticas.	312
Los genoveses.	314
Gibraltar como colonia británica desde 1830	315
Las estadísticas.	316
La población diurna española	317
La evacuación de la población gibraltareña.	318
Gibraltar en la descolonización.	319
Las estadísticas.	320
Los estamentos sociales	321
<i>Capítulo 23. EL CONSULADO DE ESPAÑA EN GIBRALTAR.</i>	323
Los consulados en Gibraltar	323
El consulado español en Gibraltar	325
Funciones marítimas	326
La actividad protocolaria	327
Asistencia a nacionales.	329
Despacho del correo y valijas	330
La comunicación con el Campo de Gibraltar	331
La función informativa.	332

El consulado de España en perspectiva histórica	335
Los intentos de reapertura del consulado	336
<i>Capítulo 24. EL CAMPO DE GIBRALTAR</i>	339
Gibraltar y su Campo	339
La interrelación económica y social	341
En tiempos de guerra	341
En tiempos de paz.	342
En todo tiempo	343
El contrabando como factor de relación	344
De profesión contrabandista	344
Un gobernador fracasa totalmente	344
El obispo intercede	345
La Verja evitará el contrabando	345
Un complemento salarial	345
Contrabando de bicicletas	346
Tiendas para el contrabando	346
Contrabando de tabaco	346
El paso fronterizo, factor de la interrelación	347
La organización administrativa del Campo de Gibraltar.	349
La autoridad del Campo frente a Gibraltar	350
El Polo de Desarrollo	352
La nonata provincia de Gibraltar	354
<i>Cartografía</i>	357
<i>Cronología</i>	369
<i>Bibliografía</i>	371
<i>Índice de autores y de términos</i>	377

Prólogo

Impresiona la lectura de este libro de José Ramón Remacha sobre el problema de Gibraltar por tres motivos. En muy primer lugar, su considerable documentación, que todos los que nos hemos acercado a ese contencioso tenemos que contemplar con envidia. Cuando, por ejemplo, señala la cuestión de que «una industria en La Línea con salarios equiparables a los de la plaza (de Gibraltar) nunca sería viable [...] Habría que montar una industria fuera, no muy lejos, para atraer la mano de obra que pasa a Gibraltar», derivado de un juicio, por otro lado acertado, del cónsul Antonio de la Mora, lo extrae de su carta del 30 de noviembre de 1953, situada en estas siglas del archivo AGA (10) 75 54/38491. Esta labor de trabajo en los archivos, así como en la literatura anglosajona sobre la cuestión, convierte de antemano a esta obra en una de imprescindible consulta.

En segundo lugar, porque en ella, una y otra vez, se hace un auténtico alarde de espléndido conocimiento de derecho internacional. El despliegue que en este sentido existe en toda la exposición impresiona. No ya cuando trata la cuestión de la expansión progresiva del territorio gibraltareño, sino en el capítulo 18, al abordar la cuestión de «Las aguas de Gibraltar» con expresiones como esta: «Debemos subrayar que las reglas del derecho internacional sirven para *mantener* un derecho existente o para negarlo. En el presente caso —una posible cesión de aguas territoriales— no puede mantenerse a favor de Inglaterra porque no lo tenía. Y puede mantenerse respecto a España y ajustarse a la ley nueva porque lo tenía».

El tercer motivo de admiración procede de un admirable despliegue histórico. Conviene a los españoles conocer cómo perdimos Gibraltar debido a los intereses de Luis XIV —al austracismo que siempre observé en Ernest Lluch le hubiera entusiasmado leer todo lo que sobre eso se expone—, y, saltando a la historia más reciente, la clara exposición de cómo, aunque en la comarca existía un talante favorable, se liquidó la creación de la provincia de Gibraltar. De eso, que veo ratificado, me ocupé en mi artículo «La *poche de pauvreté* de Gibraltar» en *Economie Appliquée. Archives de l'ISEA*, 1971, pp. 259-298.

Es oportuno presentar este problema cuando surge la convicción de la necesidad de liquidar los paraísos fiscales como consecuencia de la política económica financiera, que en estos momentos se agranda por la evolución de las decisiones internacionales

sobre cómo lograr la eficacia suprimiéndolos. La cuestión del contrabando —y concretamente la del contrabando de tabaco, perfectamente expuesta aquí— en relación con Gibraltar, se va disolviendo aunque tiene, efectivamente, un efecto en nuestros ingresos impositivos y merece la pena perseguirla. La cuestión batallona ahora son los paraísos fiscales. Si la ofensiva colectiva progresa, el golpe que va a recibir Gibraltar va a ser colosal. Su alto PIB por habitante se debe a eso en gran parte, y resulta difícil pensar qué sustituto económico importante puede encontrar para no hundirse desde el punto de vista económico. Es evidente que esta no es una cuestión de un par de años, pero las evoluciones de la globalización económica, después de los traspiés recibidos en 2007-2008, tienen, entre otras, esa medida que afectará a los Mónaco, los Liechtenstein o los Gibraltar, de modo muy fuerte al encontrarse en Europa. Más difícil será, seguramente, pensar en, por ejemplo, las islas independientes del Caribe. Lo que ya aquí se adelanta en relación con los acuerdos de Tax Information Exchange Agreement es seguro que cada vez causará más impacto dolorido en el Peñón.

También tras leer esta espléndida aportación se desprende que la solución de un problema que nació en el Tratado de Utrecht no va a ser del tipo que se deriva de posturas nacionalistas que España abandonó precisamente en 1985 en el terreno económico, pero con enorme trascendencia política, al integrarse en lo que hoy es la Unión Europea. Hace muy bien José Ramón Remacha, de todos modos, en ofrecer en el capítulo 14, «Gibraltar y la Unión Europea», un análisis detenido del texto de Córdoba de 2006, una muestra más de cómo debemos enjuiciar la política de Rodríguez Zapatero, en el apartado «El fracaso de la salvaguardia». En él debe meditarse, porque el futuro marcha por ahí, este párrafo: «En principio no parece, o no vemos que por parte de España pueda haber objeciones a una unión aduanera con Reino Unido en y para Gibraltar si, como decimos, obtiene satisfacción en alguna de sus viejas reivindicaciones».

El avance para resolver ese problema que, conviene repetirlo, nos creó Luis XIV, está lleno de complicaciones. En un libro reciente, *Contenciosos y diferendos de la diplomacia española* (Cultivalibros, 2013), sobre la posible salida a través de una cosoberanía, decía Ángel Ballesteros en relación con Gibraltar que «la situación es la que es» y por ello desaparece esa opción «en el horizonte contemplable», que se mostraba «como el indicado camino, indirecto, previo y aterrador de los maximalismos, para la resolución definitiva del contencioso». ¿Un estatuto como el de Mónaco con Francia, el de Gibraltar con España?

Pero para que los españoles no se equivoquen sobre lo que en relación con Gibraltar sucedió, y lo que puede suceder si seguimos equivocándonos, disponemos de esta obra. Gracias a ella tendríamos que decir sobre este problema aquella frase de Donoso Cortés en su discurso en el Congreso el 30 de enero de 1850: «La verdad es que el tremendo problema está en pie, y la Europa ni sabe ni puede resolverlo».

JUAN VELARDE FUERTES
Madrid, 5 de junio de 2014

Introducción

El libro que el lector tiene en las manos es el fruto de varios años de investigación, de trabajo y sobre todo de satisfacción por lo que el autor ha aprendido. El tema de Gibraltar no es un tema sencillo ni fácil. Es complejo y arduo porque es objeto de muchas opiniones bien arraigadas en la conciencia popular y que además han dado lugar a una amplia literatura. Se dice que podría cubrirse la Roca varias veces con todo lo que se ha publicado sobre el asunto. Confieso que he intentado leerlo todo pero que me he rendido al cabo de seis años.

Toda introducción tiene algo de epílogo o conclusión por el hecho de que se hace al final, al terminar el libro. Esto permite resumir las conclusiones y ofrecerlas al lector desde el principio. Cuando no se ven muy claras suelen ponerse al final. No es el caso del libro presente. Dos cosas me han resultado evidentes. Una es que desde el punto de vista sociológico no hay un solo Gibraltar: hay tres muy diferenciados. Otra es que desde el punto de vista histórico España siempre se opuso a entregarlo y que esto resulta claro de la documentación en las negociaciones y del camino diplomático que termina en Utrecht. Que el artículo 10 fue impuesto, lo cual no lo invalida pero condiciona su interpretación en un momento posterior como el presente y en un mundo que se dice libre.

1. El método ha sido recorrer la historia del conflicto desde sus orígenes, acopiar documentos y anotar reflexiones. Las muchas facetas que tiene el objeto de conocimiento, la abundancia de datos y la variedad de opiniones hacen que haya sido una tarea apasionante, que no ha terminado. Todo ello ha conducido a una visión casi caleidoscópica del fenómeno gibraltareño, que sigue vivo. Se ha procurado describir cada tema con rigor y objetividad, evitando toda afirmación dogmática y el apasionamiento que son frecuentes en el método seguido en otros estudios. Evitamos en lo posible el método técnico-jurídico. Pretendemos seguir un método llano y accesible para un público más o menos culto en el que creo que está el lector.
2. El contenido consiste en distintas facetas del fenómeno estudiado. La relación del sumario ofrece un inventario de 24 temas. Pueden parecer inconexos a primera vista, pero todos están engarzados, como comprobará el lector que llegue al final. Esta distribución de los resultados tiene una ventaja, y es que se puede

comenzar por la cuestión que más interés suscite. Las aguas, las fronteras o el aeropuerto, por ejemplo, son capítulos que pueden abordarse directamente sin dificultad y sin tener que leer todos los demás. Hay tres temas que parecen dobles y en el fondo lo son. Uno es el de Gibraltar y el derecho internacional, otro las fronteras y otro la historia de las negociaciones. Hemos preferido dividir cada uno en sendos capítulos para comodidad del lector, pensando que puede no ser historiador o jurista. Si lo es, aceptaré la crítica.

3. Agradecimientos. Un libro nunca pertenece en exclusiva al autor. Además de al editor y otros intermediarios, pertenece moralmente a cuantos han participado en su elaboración y han ayudado a su creación como bien intelectual. A todos ellos mi agradecimiento. Citar algunos conlleva el riesgo de silenciar a otros. Como han sido muchos pido disculpas por no nombrarlos a pesar de que les considero partícipes con todo derecho. Me han ayudado especialmente Miguel Ángel Ochoa abriéndome el arcano del Fondo Castiella en la RAH, Isabel Aguirre de modo parecido en el AGS, Ana León en la Biblioteca de la Universidad de Navarra, Pablo Pérez y Tito Benady, historiadores, con sus consejos, François en el acceso al MAE de La Courneuve en París, Juan Velarde revisando el manuscrito, María Luisa Sánchez plaza en el AHN, Isabel Blanco en el ACEGET y naturalmente mi familia que me ha soportado con una paciencia por encima de sus límites.
4. Por qué este libro. La motivación tiene su origen en tiempos muy lejanos. Siendo ayudante del profesor Enrique Pecourt me sugirió que investigara el tema de las fronteras de España, que efectivamente estaba sin trabajar en 1975. Solo figuraba el estudio de Cordero Torres (1960). En Francia, en cambio, Charles Rousseau ya había producido su magnífico *Frontières de la France*. Caminando por esa senda después de recorrer el Pirineo (1976), Portugal (1987) y Ceuta y Melilla (1994) llegué hasta Gibraltar. Me detuve allí sin poder avanzar, porque era mucho Peñón. Lo miraba desde Tánger. Ahora, al jubilarme, lo he recorrido y aquí está el resultado. Como el camino ha sido largo y las observaciones recogidas han sido muchas me parece oportuno ofrecer el resultado bajo el título de *Gibraltar y sus límites*. Si estuviéramos ahora en las conclusiones, en lugar de en la introducción, podríamos decir *Gibraltar sin límites*, como el lector verá. Es un análisis jurídico internacional del problema fronterizo en perspectiva histórica. En esto me han guiado las reflexiones recogidas de dos maestros de la diplomacia española en el tema. Uno es Fernando Olivie, que dice que hay obligación de corregir el desconocimiento existente, causa de muchos desencuentros y equivocaciones a todos los niveles. El otro es el profesor Fernando María Castiella, que en 1975 me dijo que ningún doctorando se ha centrado en los temas que interesan a la política exterior de España. Aquí le brindo mi respuesta. Creo que en esta materia nunca será tarde.
5. Los medios han sido el acceso a bibliotecas y archivos. En los agradecimientos cito varios pero hay que añadir otros donde tuve la suerte de encontrar valiosa

información y copias de manuscritos. Especialmente útil ha sido el de La Courneuve en París en cuanto que me ha permitido llegar a lo que estuvo en el Archivo de Alcalá de Henares hasta ser devorado por el incendio de agosto de 1939, en concreto cartas de Felipe V y de Luis XIV. Muy relevante es el de Kew en Londres, donde consulté y copié documentos de la administración británica, siendo accesibles los de más de treinta años de antigüedad. De especial interés los del FCO. La British Library también ha sido punto de encuentro con la bibliografía inglesa, a la que he dado preferencia por ser menos conocida en España. El PIB o Servicio de Prestamo Interbibliotecario me ha ahorrado muchos desplazamientos en España. De todos modos, algunos han sido inevitables: a la BNE, al CSIC, al Archivo Municipal de San Roque, a la Garrison Library de Gibraltar, al AGA en Alcalá y al Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores antes de su lamentable desaparición.

6. Resultados. Al caminar por los archivos aguzando la vista hemos encontrado documentación inédita que aportamos. Como la publicación de los originales es compleja y costosa hemos optado por la transcripción de los manuscritos más interesantes, con la mayor fidelidad posible y de los cuales conserva copia el autor. La aportación cartográfica ha sido menos costosa gracias a los conservadores que se citan.

En conjunto este libro es resultado de las observaciones recogidas de muchos autores, escudriñando el amplio y rocoso paisaje del tema desde dos perspectivas. Es consecuencia de un largo recorrido por los límites que separan la práctica diplomática y el estudio del derecho internacional y a la luz de la historia. El autor ha tenido la suerte, en su carrera, de poder alternar sus experiencias en esos dos ámbitos tan distintos como complementarios. Confía en que el contenido del libro sirva para compartir conocimientos. También, como el tema es inagotable, para promover otros estudios de cara al futuro. Y en conjunto y sobre todo, para aportar algo al servicio de quienes trabajan seriamente por encaminar el futuro de Gibraltar hacia su encuentro con España.

Pamplona, diciembre de 2014